

mis para el jurado
jurando -

auto.

60

40

La villa de Vera de las Navas
del mes de octubre de mill e sesenta e
~~seis~~ ~~veinte~~ e ~~ocho~~ años el don Juan de Austria
por su real cedula al alcaide de la villa de Vera
don Juan de Vera alcaide de la villa de Vera
della mandando visto la demanda que
al fgo. Pedro de Alcala del fgo. de Vera del
Barrio grande de Vera de la villa de Vera
en su lugar por el jurado de Vera en que
no nra al nombre a Pedro de Vera de la
villa de Vera al qual le damos el poder
comision informo para que se le
de la fgo. segun que usava el fgo. de
sealca y an vado por jurados que an
de la villa de Vera para que queda traer
traya para alcaide de Vera, cumpla
el mandamiento y que me de el que
debe el jurado que parato de ello y lo
anexo dependiente de poder unido
fueron en fama de Vera de
damezoma ribez y lifrmo de su
nombre en la villa de Vera de
Conforme a lo mandado